



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) A2018-0001083

Señores Invitados a presentar propuesta Cordialmente	FECHA: 04 de octubre de 2018 REFERENCIA: Contratar la interventoría, técnica, administrativa y financiera para construcción de centros comunitarios con enfoque vernáculo adaptado a las condiciones climáticas de la región de la Mojana, en zonas rurales de los municipios de Ayapel(Córdoba), San marcos y San Benito de Abad (Sucre).
--	---

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **(describir brevemente la naturaleza de los servicios que se solicitan.)**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 3.

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico licitaciones.col9@undp.org, hasta el **11 de octubre de 2018**. El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/>, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **18 de octubre de 2018 a las 04:00 p.m.**, a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Centro de Servicios - Adquisiciones

Dirección: Ave. 82 no. 10-62, Piso 3 Oficina de Registro
Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Contratar la interventoría, técnica, administrativa y financiera para construcción de centros comunitarios con enfoque vernáculo adaptado a las condiciones climáticas de la región de la Mojana, en zonas rurales de los municipios de Ayapel(Córdoba), San marcos y San Benito de Abad (Sucre).

SDP N°. A2018-0001083

Proponente: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

NO ABRIR ANTES DEL [indicar la fecha límite de presentación de la propuesta]

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **Noventa (90) días**

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato PDF, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda propuesta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Centro de Servicios - Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

<p>Contexto de los requisitos</p>	<p>El proyecto “Reducción del riesgo y la vulnerabilidad frente al cambio climático en la región de la depresión Momposina en Colombia” tiene como objetivo, reducir la vulnerabilidad de las comunidades e incrementar la resiliencia de los ecosistemas en esta región, ante los riesgos de inundación y sequía asociados al cambio y la variabilidad climática. Sus principales acciones se centrarán en los municipios de Ayapel, San Marcos y San Benito Abad. El proyecto lo constituye una estrategia de cuatro componentes, así:</p> <p>El primero busca consolidar un sistema de información sobre el comportamiento hidrológico y climatológico a nivel regional, para que el gobierno nacional, las instituciones regionales y gobiernos locales de la región cuenten con información que les permitan conocer los escenarios climáticos e hidrológicos y las tendencias de variabilidad climática, de manera que se puedan tomar medidas preventivas, que disminuyan la vulnerabilidad y la generación de riesgos por parte de los gobiernos locales y las instituciones regionales, las cuales se verán reflejadas tanto en los instrumentos de planificación, como en la implementación de medidas de adaptación que el proyecto adelantará en la región.</p> <p>El componente dos de este proyecto, apunta a mejorar las condiciones ecológicas y ambientales, se desarrollarán acciones de restauración de humedales para contribuir en el mediano plazo a mejorar la dinámica hídrica como medida de reducción de riesgos y protección de la población.</p> <p>Estas acciones estarán articuladas con el componente tres el cual está orientado al fortalecimiento de prácticas agroecológicas y medidas adaptativas, que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de las comunidades ante los impactos del cambio climático.</p> <p>Finalmente, el proyecto tiene un cuarto componente orientado a fortalecer las capacidades locales para enfrentar los retos que el cambio climático trae tanto para los gobiernos locales, para la sociedad civil y las organizaciones de productores. Se establecerán mecanismos de asociación, programas de capacitación y se fortalecerán los instrumentos de planificación territorial, ambiental y sectorial en la región.</p> <p>En el componente tres, teniendo en cuenta que las comunidades carecen de estructuras capaces de servir como albergues temporales, que permitan el desarrollo de medidas adaptativas, que contribuyan a solucionar las condiciones actuales de vulnerabilidad de la población, y eviten que ante nuevos eventos de inundación las familias, se vean afectadas, se plantea la construcción de 10 centros comunitarios.</p> <p>El centro comunitario, además realiza un aporte a la capacidad física de las comunidades, en el que se pueden desarrollar procesos de formación, y seguimiento en las diferentes áreas educación, salud, y ambiente. El espacio de formación que brinda el centro comunitario permite que las comunidades puedan realizar las actividades participativas y fortalecerse a nivel asociativo. Lo que genera una reducción de las vulnerabilidades para la población en general.</p> <p>La implementación de las medidas de adaptación (construcción sobre nivel de inundación, manejo de temperatura interna, almacenamiento, sistema de captación de aguas lluvia), en la estructura a construir, se acompaña de los usos post-construcción de esta, aportando a el fortalecimiento asociativo y a las campañas educativas que mejoran las condiciones de vulnerabilidad.</p>
-----------------------------------	---

	La interventoría deberá realizar los ensayos de laboratorio, revisión de la documentación legal existente, revisión técnica de los diseños estructurales, geotécnicos, hidrosanitarios y eléctricos de los centros comunitarios.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Desarrollar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra denominado: “Construcción centros comunitarios con enfoque vernáculo adaptado a las condiciones climáticas de la región de la Mojana, en zonas rurales de los municipios de Ayapel(Córdoba), San Marcos y San Benito Abad(Sucre)”, dentro del marco del proyecto col 83662-6853.
Relación y descripción de los productos esperados	Ver Términos de Referencia – Numeral 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinadora Proyecto Col/83662-68537. “Reducción del riesgo y de la vulnerabilidad frente al cambio climático en la región de la depresión Momposina en Colombia”
Frecuencia de los informes	Ver Términos de Referencia – Numeral 5
Requisitos de los informes de avance	Ver Términos de Referencia – Numeral 5
Localización de los trabajos	<p>La interventoría de las obras se ejecutará en los departamentos de Córdoba y Sucre en los municipios de Ayapel, San Marcos y San Benito de Abad.</p> <p><u>El Contrato de Obra Lote 1</u> comprende las siguientes comunidades:</p> <p>Comunidad municipio de Ayapel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Pañuelo <p>Comunidades municipio de San Benito Abad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tosnovan • Pasifueres • Venezuela • El Chinchorro <p>A continuación, se presenta una figura de localización de las comunidades donde se realizará la construcción de los centros comunitarios y las vías de acceso terrestre y fluvial:</p>

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

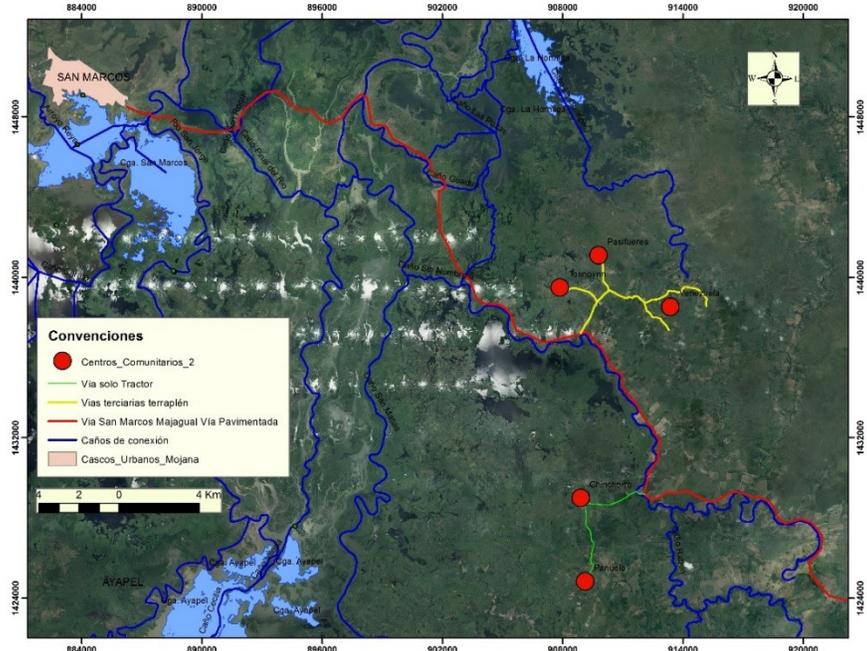


Figura. Localización de las Comunidades de los Centros Comunitarios.

De acuerdo con la figura se observa que para ingresar a las comunidades de Pasifueres, Tosnovan y Venezuela se accede por vía terrestre, tomando la carretera que comunica a San Marcos con Majagual (pavimentada) y posteriormente ingresando por una vía terciaria en terraplén. El ingreso a estas comunidades es posible en cualquier época del año.

Y para ingresar a las comunidades de El Pañuelo y El Chincorro se accede por la misma vía San Marcos – Majagual y luego se toma una vía o camino que solo es transitada por tractores. El ingreso a las comunidades de Pañuelo y El Chincorro se debe realizar en época de verano o cuando las condiciones del terreno lo permitan.

El Contrato de Obra Lote 2 comprende las siguientes comunidades:

Comunidad ribereña del Río San Jorge, municipio de San Marcos:

- Venecia

Comunidades ribereñas del Río San Jorge, Municipio de Ayapel

- Seheve

Comunidades ribereñas Caño San Matías, Municipio de Ayapel

- El Cuchillo
- Cecilia
- Corea

A continuación, se presenta una figura de localización de las comunidades donde se realizará la construcción de los centros comunitarios y las vías de acceso terrestre y fluvial:

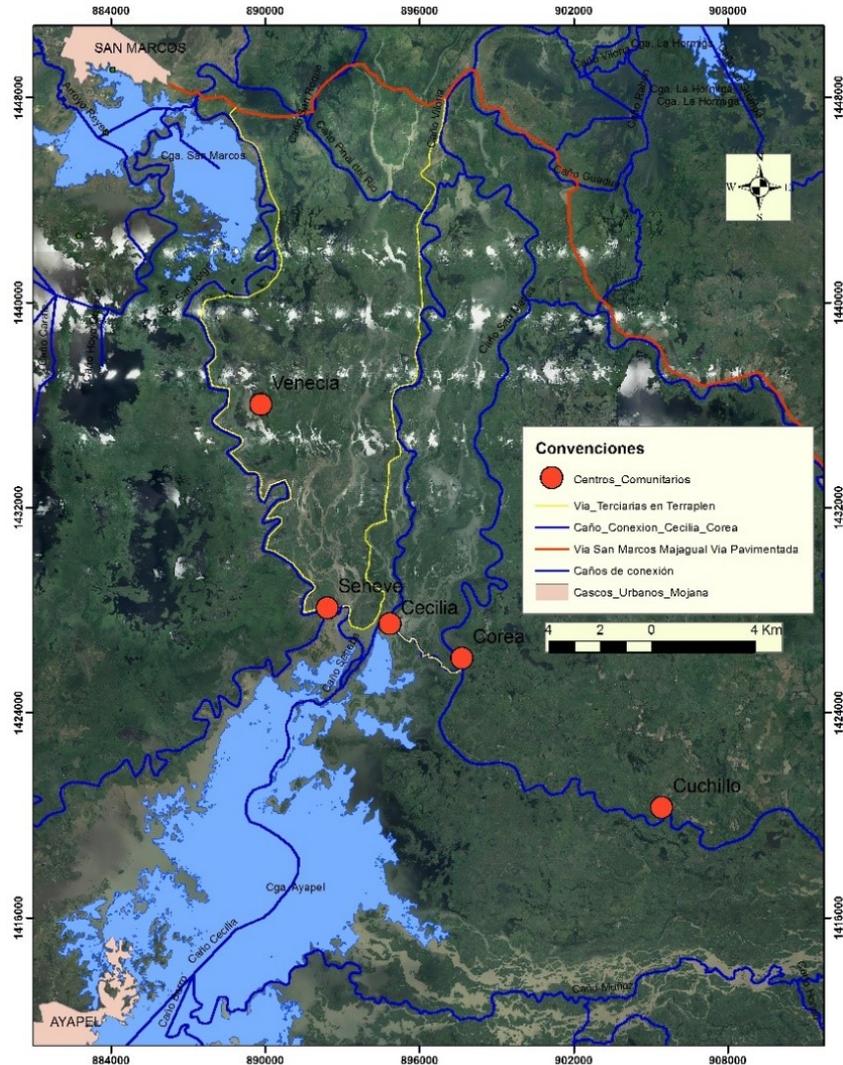


Figura. Localización de las Comunidades de los Centros Comunitarios.

De acuerdo con la figura se observa que para ingresar a la comunidad de Venecia es posible por vía terrestre o fluvial. Es decir, tomando el río San Jorge o por la vía terrestre que comunica a San Marcos con Seheve y que bordea al río San Jorge.

Para acceder a la comunidad de Seheve es posible por vía fluvial, a través del río San Jorge, o tomando dos vías terrestres. La vía terrestre que bordea el río San Jorge hasta la comunidad de Seheve, o tomando la vía San Marcos Majagual y luego la vía que bordea el Caño Vitoria hasta Seheve.

Para acceder a la comunidad de Cecilia y Corea, es posible por vía fluvial o terrestre. Por vía fluvial tomando el río San Jorge y luego los caños Viloria y San Matías. Y por vía terrestre tomando la carretera que viene de Seheve, bordeando el San Jorge, o la carretera que bordea el caño Viloria.

Y para acceder a la comunidad de El Cuchillo, solo es posible por vía fluvial. A través del río San Jorge o Caño Viloria hasta conectar con el caño San Matías; o desde el caño San Matías. Por tanto, el acceso a esta comunidad debe realizarse en época de invierno o cuando los niveles del caño sean suficiente para el ingreso de materiales.

Duración prevista de los trabajos	Nueve (09) meses
Fecha de inicio prevista	Noviembre de 2018
Fecha de terminación máxima	Agosto de 2019
Viajes previstos	No Aplica
Requisitos especiales de seguridad	No Aplica
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	No Aplica
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	<u>Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia</u> <input checked="" type="checkbox"/> Moneda local - COP\$ (Pesos Colombianos)
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	<u>No deberá incluir el IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92, Artículo 21</u>
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	Noventa (90) días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

Cotizaciones parciales	No permitidas																						
Condiciones de pago	Ver Términos de Referencia – Numeral 8																						
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinador de proyecto																						
Tipo de contrato que deberá firmarse	<p>Contrato para el suministro de bienes y/o la prestación de servicios (ver en el link: 24. Contract Face Sheet (Goods and/or Services UNDP))</p> <p>El modelo de Contrato que deberá firmarse puede consultarse en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html</p>																						
Criterios de adjudicación de un contrato	<p>Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la propuesta técnica, un 30% al precio)</p> <p>Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p> <p>http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/3.%20UNDP%20GTCs%20for%20Contracts%20(Goods%20and-or%20Services)%20-%20Sept%202017%20_%20ES_Clean_260618.pdf</p>																						
Criterios de evaluación de una propuesta	<p><u>El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:</u></p> <p>Calificación Propuesta técnica:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th> <th>Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados</td> <td>350</td> </tr> <tr> <td>3.2 Experiencia Específica Adicional del personal</td> <td>350</td> </tr> <tr> <td>3.3 Factor de calidad</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th colspan="2">3.1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados</th> </tr> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>25 puntos por cada contrato adicional de experiencia específica de la firma en los últimos 5 años.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Máximo 100 puntos (4 contratos adicionales).</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>350</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo	3.1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados	350	3.2 Experiencia Específica Adicional del personal	350	3.3 Factor de calidad	300	TOTAL	1000	3.1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados		CRITERIO	Puntuación máxima	Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada	250	25 puntos por cada contrato adicional de experiencia específica de la firma en los últimos 5 años.	100	Máximo 100 puntos (4 contratos adicionales).		Total	350
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo																						
3.1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados	350																						
3.2 Experiencia Específica Adicional del personal	350																						
3.3 Factor de calidad	300																						
TOTAL	1000																						
3.1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados																							
CRITERIO	Puntuación máxima																						
Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada	250																						
25 puntos por cada contrato adicional de experiencia específica de la firma en los últimos 5 años.	100																						
Máximo 100 puntos (4 contratos adicionales).																							
Total	350																						

3.2 Experiencia Específica Adicional del personal	
CRITERIO	Puntuación máxima
Director/a de interventoría: Por cada certificación adicional como Director de proyectos de interventoría de edificaciones institucionales o comunitarias o estructuras en madera. 30 puntos (5 certificaciones adicionales).	150
Ingeniero Residente de Interventoría: Por cada certificación adicional como ingeniero residente de interventoría en edificaciones institucionales o comunitarias o estructuras en madera, 20 puntos (5 certificaciones adicionales)	100
Ingeniero especialista estructural: Por cada certificación adicional como especialista estructural de edificaciones institucionales o comunitarias o estructuras en madera, 20 puntos (5 certificaciones adicionales)	100
Total	350

3.3 Propuesta técnica y metodología	
CRITERIO	Puntuación máxima
La propuesta permite obtener todos los productos del contrato en el tiempo requerido, es coherente, idónea y el plan de trabajo se adapta a los términos de referencia.	150
Calidad y Tiempo: La propuesta describe métodos y estrategias adaptadas al contexto del proyecto, que permiten optimizar los tiempos y recursos en beneficio del producto final y de los usuarios/clientes	70
Organización y Cualificación: La organización/ distribución del equipo de trabajo optimiza su participación en el desarrollo del proyecto y la formación y experiencia del personal responden a la organización y metodología planteadas	70
Recursos: La propuesta incluye recursos complementarios que aportan valor al proyecto	10
Total	300

EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.

ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Sólo se verificarán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación

Resumen del método de evaluación

	<p>i) Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica</p> <p>Cumple</p> <p>No Cumple</p>
	<p>ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:</p> <p>a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.</p> <p>b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad</p>
	<p><u>El orden de elegibilidad se obtendrá al clasificar de menor a mayor las propuestas económicas después de evaluadas.</u></p>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios.
Anexos a la presente SdP ³	<ul style="list-style-type: none"> • Términos de Referencia (Anexo 2) • Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 3) • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4)⁴
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁵	<p>Coordinador/a del PNUD: Centro de Servicios – Adquisiciones</p> <p>Correo electrónico: licitaciones.col9@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
Otras informaciones	<p>Indemnización fijada convencionalmente:</p> <p>Se impondrá como sigue:</p> <p>Porcentaje del precio del contrato por semana de retraso: 2.5 %</p> <p>N.º máx. de semanas de retraso: 4</p> <p>Tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato</p>
	<p>Se solicitarán las siguientes pólizas contractuales al proponente adjudicatario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del contrato • Responsabilidad civil contractual • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. • Seguro de vida para el personal que se tenga en obra

³ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁴ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁵ Esta persona de contacto y la dirección de esta serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

	<p>No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse:</p> <p>Un (1) Original Una (1) Copia</p>
--	---

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

A. TÍTULO DEL PROYECTO

No. DEL PROYECTO	Proyecto COL-83662-68537
TÍTULO DEL PROYECTO	Reducción del riesgo y de la vulnerabilidad frente al cambio climático en la región de la depresión Momposina en Colombia
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PROYECTO	Agosto 2019
TÍTULO DE LA CONSULTORIA / SERVICIO	Contratar la interventoría, técnica, administrativa y financiera para construcción de centros comunitarios con enfoque vernáculo adaptado a las condiciones climáticas de la región de la Mojana, en zonas rurales de los municipios de Ayapel(Córdoba), San marcos y San Benito de Abad (Sucre).
SEDE DE TRABAJO	AYAPEL(CORDOBA), SAN MARCOS Y SAN BENITO ABAD(SUCRE).

B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Antecedentes

El proyecto “Reducción del riesgo y la vulnerabilidad frente al cambio climático en la región de la depresión Momposina en Colombia” tiene como objetivo, reducir la vulnerabilidad de las comunidades e incrementar la resiliencia de los ecosistemas en esta región, ante los riesgos de inundación y sequía asociados al cambio y la variabilidad climática. Sus principales acciones se centrarán en los municipios de Ayapel, San Marcos y San Benito Abad. El proyecto lo constituye una estrategia de cuatro componentes, así:

El primero busca consolidar un sistema de información sobre el comportamiento hidrológico y climatológico a nivel regional, para que el gobierno nacional, las instituciones regionales y gobiernos locales de la región cuenten con información que les permitan conocer los escenarios climáticos e hidrológicos y las tendencias de variabilidad climática, de manera que se puedan tomar medidas preventivas, que disminuyan la vulnerabilidad y la generación de riesgos por parte de los gobiernos locales y las instituciones regionales, las cuales se verán reflejadas tanto en los instrumentos de planificación, como en la implementación de medidas de adaptación que el proyecto adelantará en la región.

El componente dos de este proyecto, apunta a mejorar las condiciones ecológicas y ambientales, se desarrollarán acciones de restauración de humedales para contribuir en el mediano plazo a mejorar la dinámica hídrica como medida de reducción de riesgos y protección de la población.

Estas acciones estarán articuladas con el componente tres el cual está orientado al fortalecimiento de prácticas agroecológicas y medidas adaptativas, que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de las comunidades ante los impactos del cambio climático.

Finalmente, el proyecto tiene un cuarto componente orientado a fortalecer las capacidades locales para enfrentar los retos que el cambio climático trae tanto para los gobiernos locales, para la sociedad civil y las organizaciones de productores. Se establecerán mecanismos de asociación, programas de capacitación y se fortalecerán los instrumentos de planificación territorial, ambiental y sectorial en la región.

En el componente tres, teniendo en cuenta que las comunidades carecen de estructuras capaces de servir como albergues temporales, que permitan el desarrollo de medidas adaptativas, que contribuyan a solucionar las condiciones

actuales de vulnerabilidad de la población, y eviten que ante nuevos eventos de inundación las familias, se vean afectadas, se plantea la construcción de 10 centros comunitarios.

El centro comunitario, además realiza un aporte a la capacidad física de las comunidades, en el que se pueden desarrollar procesos de formación, y seguimiento en las diferentes áreas educación, salud, y ambiente. El espacio de formación que brinda el centro comunitario permite que las comunidades puedan realizar las actividades participativas y fortalecerse a nivel asociativo. Lo que genera una reducción de las vulnerabilidades para la población en general.

La implementación de las medidas de adaptación (construcción sobre nivel de inundación, manejo de temperatura interna, almacenamiento, sistema de captación de aguas lluvia), en la estructura a construir, se acompaña de los usos post-construcción de esta, aportando a el fortalecimiento asociativo y a las campañas educativas que mejoran las condiciones de vulnerabilidad.

La interventoría deberá realizar los ensayos de laboratorio, revisión de la documentación legal existente, revisión técnica de los diseños estructurales, geotécnicos, hidrosanitarios y eléctricos de los centros comunitarios.

2. Objetivos

Generales:

Desarrollar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra denominado: “Construcción centros comunitarios con enfoque vernáculo adaptado a las condiciones climáticas de la región de la Mojana, en zonas rurales de los municipios de Ayapel(Córdoba), San Marcos y San Benito Abad(Sucre)”, dentro del marco del proyecto col 83662-6853.

Específicos:

- Garantizar el control administrativo, técnico y seguimiento financiero durante el proceso de construcción de los centros comunitarios, de modo se cumplan los parámetros técnicos que den la garantía y estabilidad de la obra dentro de los parámetros exigidos, dentro de la normatividad legal colombiana.
- Garantizar el cumplimiento de la norma sismorresistente NSR-10 y demás normas de instalaciones de redes hidrosanitarias y eléctricas, de los centros comunitarios a construir.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS, RESULTADOS ESPERADOS Y CONCLUSIÓN DEL OBJETIVO

3. Alcance

- Desarrollar la interventoría administrativa, técnica y financiera, realizando el control y seguimiento del proceso de construcción de 10 centros comunitarios ubicados en las áreas rurales de Ayapel (Córdoba), San Marcos y San Benito Abad (Sucre). Se construirán cuatro (4) centros comunitarios tipo El Templo, dos (2) Tipo La Finca y cuatro (4) tipo El Morrocoy en las comunidades de El Cuchillo, Cecilia, Corea, Seheve, Venecia, El Pañuelo, Tosnovan, Pasifueres, Venezuela y El Chincorro.
- Propender por el logro de los objetivos contractuales pactados, participando de manera activa en el equipo que se conforme con el contratista y PNUD a fin de resolver conjuntamente dificultades de orden administrativo, técnico, presupuestal y ambiental.
- Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, legales y sociales.

Los alcances para cada área de interventoría están definidos por las funciones a realizar, sin omitir las demás estipuladas por las leyes colombianas, las cuales son concordantes o complementarias a las descritas:

Alcance Administrativo

Exigir al constructor los trabajos dentro de los plazos estipulados en el respectivo contrato, y suscribir juntamente con éste la respectiva acta de iniciación de la obra, en la que por lo general se relacionan con precisión las instalaciones, el personal, el equipo y materiales (cantidad y calidad) disponibles para la ejecución del objeto contractual, y presentar las instrucciones, observaciones y recomendaciones que el interventor considere oportuno formular al constructor.

Alcance Técnico

- Presentar informe de revisión técnica de interventoría al supervisor del PNUD con los ajustes de diseño en las especialidades de estructura, geotecnia, hidrosanitaria y eléctrica para los centros comunitarios elaborados para cada centro comunitario por parte del contratista, de acuerdo a las condiciones propias para cada sitio teniendo en cuenta los análisis de suelos, tipo de madera a utilizar, localización, condiciones de área inundable, variables climáticas y ambientales del entorno necesarias para la construcción de los centros comunitarios.
- Presentar al Supervisor del Contrato, previa elaboración por parte del contratista y revisión en conjunto, el cronograma de ejecución de las obras teniendo en cuenta la mejor condición de las vías de acceso terrestre y fluvial de cada comunidad y los frentes de trabajo necesarios con el fin realizar el contrato en el tiempo estimado.
- Controlar y verificar la ejecución de las obras contratadas a construir, y las actividades propias de los ajustes a los diseños requeridos para la construcción de los centros comunitarios, de acuerdo con las especificaciones técnicas, básicas y complementarias establecidas en los términos de referencia, teniendo en cuenta las normas técnicas nacionales (e internacionales) aplicables, conforme lo determina, en su rigor metodológico, la buena práctica de la ingeniería.
- Vigilar y comprobar el cabal cumplimiento de los trabajos y cantidades de obra, de conformidad con el cronograma de construcción; ejecutar los ensayos de laboratorio para los materiales y pruebas de resistencia del concreto, carga de la estructura y las demás pruebas de calidad entregadas por el contratista durante el proceso de ejecución de la obra.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del Contratista en la ejecución del contrato.
- Elaborar el acta de Liquidación del contrato con el supervisor del PNUD, e informe final de interventoría, donde se describan los procesos desarrollados por la interventoría durante la realización de las obras.

Alcance Financiero

- Ejercer control sobre el programa de costos (unitarios y globales por ítems y porcentajes de cada ítem en relación con el costo total), el plan de gastos (o de inversión) mensual, los flujos de efectivo del proyecto y ejecución de desembolsos, e informes del estado financiero del contrato.
- De ser necesario reprogramar el cronograma de ejecución contractual y de flujo de inversión dentro del plazo contractual, y presentarlo oportunamente a la supervisión del contrato del PNUD.

4. Actividades

Actividades por desarrollar por la interventoría para la construcción de los 10 centros comunitarios

Las actividades se describen en tres grupos: administrativas, técnicas y financieras, estas son de obligatorio cumplimiento para la ejecución de las labores de la interventoría.

Actividades administrativas de la interventoría

Previas al inicio del contrato objeto de interventoría

- Solicitar a PNUD o a quien éste indique la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.
- Presentar un plan de trabajo y cronograma ajustado con la programación de la obra para aprobación del Supervisor del contrato.
- Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a PNUD las aclaraciones del caso.
- Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista del personal mínimo requerido y del personal a desarrollar las actividades de revisión y ajuste de los diseños, y presentar para aprobación por parte del PNUD. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en los pliegos de condiciones que dieron origen al contrato objeto de construcción.
- Revisar y aprobar hojas de vida del personal fijo y variable del Contratista objeto de Interventoría.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano suministrado por el contratista al proyecto.
- Supervisar que el personal técnico propuesto por el Constructor, es decir, el director y Residentes Obra sea el mismo que interviene en el desarrollo del proyecto.
- El Interventor deberá asignar un Ingeniero Residente para cada proceso de obra (Lote 1 y Lote 2) respectivamente. Es decir, se tendrán dos ingenieros residentes de interventoría.
- Mantener permanente comunicación con el Contratista y con PNUD.
- Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
- Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
- Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista acorde con la realidad de la ejecución contractual.
- El Interventor deberá enviar oportunamente los registros y documentos a PNUD, con el fin de que éste pueda realizar el control correspondiente.
- Revisar y realizar la organización del recurso humano y logístico adecuado para el cabal ejercicio de las funciones de la interventoría, que le permita vigilar y controlar el avance de la obra y realizar la auditoria de acuerdo con el plan de ejecución del proyecto, costos y gastos (inversión), impartir instrucciones sobre el orden de primacía en que deben acometerse los trabajos, estudiar las sugerencias, reclamaciones, consultas del constructor y resolverlas oportunamente, si son de su incumbencia, en caso contrario, las remite a PNUD.
- Además de ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del constructor derivadas del contrato de obra, el Interventor tiene la obligación de requerir al Contratista la entrega de los respectivos contratos de trabajo del personal que intervendrá en la ejecución del proyecto y verificar su legitimidad.
- Suscribir el acta de inicio de obra con el contratista y supervisor del contrato.
- Suscribir el acta de inicio de la interventoría con el supervisor del contrato PNUD.
- Revisar y validar las actas de avance de obra para pagos del contratista.
- Realizar la actas mensuales de avance de los trabajos recibidos acorde al avance del contrato de obra.
- Revisar y aprobar el cronograma presentado por el contratista para la realización de las obras, con visto bueno

del Supervisor del Contrato.

- Realizar el acompañamiento respectivo al contratista durante la socialización del proyecto.
- Revisar y recibir la documentación legal inicial del contrato de obra.

Durante la ejecución del contrato objeto de interventoría

Del Recurso Humano

- Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además, de ser necesario, puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- Durante la ejecución del contrato, si el contratista solicita cambios de personal de los equipos de trabajo, la Interventoría deberá revisar y aprobar que cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista, cumpla con lo establecido en los pliegos de condiciones, e informar a PNUD.
- Cumplir y hacer cumplir al Contratista en lo referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley colombiana.
- Cumplir y hacer cumplir al Contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito, según las normas legales colombianas.

De seguimiento

- Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al Contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el Contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el Interventor deberá informar al Supervisor de este evento, con el fin de que se tomen las medidas respectivas.
- Programar y coordinar con el Contratista y PNUD, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
- Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la entrega de los informes requeridos por PNUD en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato.
- Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el Supervisor de PNUD dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.
- Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento a los contratos, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo final.
- Dada la necesidad de suspender la ejecución del contrato objeto de esta Interventoría, deberá remitir a PNUD un concepto técnico en el cual se soporte la solicitud a fin de que el Supervisor, Coordinador del Área de Ejecución y Liquidación (Gerente de Unidad) y Ordenador del Gasto manifiesten su aval o rechazo. En caso afirmativo, el Interventor deberá diligenciar el acta de suspensión para el contrato de ejecución y para el de interventoría, simultáneamente y remitirlos a PNUD debidamente diligenciados y suscritos para visto bueno del Supervisor, Coordinador del Área de Ejecución y Liquidación (Gerente de Unidad) y Ordenador del Gasto. Una vez resuelta la situación que motivó la suspensión de los contratos, el Interventor dará aviso a PNUD, y remitirá diligenciadas y suscritas las correspondientes actas de reinicio (FMI024) para visto bueno del Supervisor y Coordinador del Área de Ejecución y Liquidación, junto con la correspondiente modificación de las pólizas.
- Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el Contratista y emitir un concepto a PNUD para la resolución final de las mismas.
- Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., presentadas por el Contratista y emitir un concepto técnico al respecto a PNUD. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir

dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación. Dichas solicitudes deben estar claramente justificadas.

- Emitir los conceptos que PNUD solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.
- Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
- En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el Interventor deberá enviar al Supervisor, copia de los requerimientos realizados al Contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la compañía aseguradora. No obstante el requerimiento, el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación, si el Contratista incumple el mismo, el Interventor deberá informar de inmediato al Supervisor con el fin de dar aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio
- Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el Interventor deberá enviar al Supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del Contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados. Si el incumplimiento conlleva además, a un indebido manejo de recursos, el Interventor deberá informar al Supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.
- Suministrar de manera oportuna a PNUD toda la base documental que de fe del cumplimiento de su contrato y del seguimiento y control del contrato objeto de su interventoría.
- La Interventoría deberá efectuar la evaluación del Contratista de acuerdo al formato de Evaluación de proveedores. Para contratos cuya duración se extienda de una vigencia a otra se recomienda una evaluación por cada vigencia y otra a la terminación del contrato.
- Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
- Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con lo pactado.
- Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría.
- Presentar a la supervisión del contrato el pago de aportes parafiscales y seguridad social o planillas de pago del personal de la Interventoría.
- Realizar seguimiento a las garantías contractuales del contrato de construcción.
- Presentar a la supervisión del contrato las garantías contractuales del contrato de interventoría.
- Disponer u ordenar la suspensión de trabajos que se estén adelantando en forma contraria a las especificaciones básicas previstas para la ejecución del objeto contratado, y proponer alternativas de solución a los problemas encontrados o presentados durante los procesos.
- Revisar y garantizar el cumplimiento de los planes de gestión ambiental en obra y los lineamientos de seguridad industrial para los trabajadores de la obra.
- Realizar un archivo organizado de la Interventoría, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, planos y demás documentos proyectados atinentes a las labores de control, supervisión de los trabajos y plazos estipulados.

Posterior a la terminación del contrato objeto de interventoría

- Elaborar y suscribir oportunamente el acta de terminación de contrato y dejar consignadas las observaciones pertinentes.
- Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de obra, con las constancias a que hubiere lugar incluyendo recibo a satisfacción del interventor.
- Elaborar el proyecto de liquidación del contrato objeto de la Interventoría en un tiempo máximo de 30 días calendario contado a partir de la fecha de terminación y remitirla a PNUD para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.

Actividades técnicas de la interventoría

Previas al inicio del contrato objeto de interventoría

- Verificar la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato.
- Elaborar las Actas de vecindad junto con el contratista, para cada centro comunitario.
- Coordinar reunión de socialización del proyecto con la comunidad en coordinación con el contratista y el PNUD
- Efectuar los Comités de Seguimiento del proyecto con el contratista y supervisor de PNUD.
- Realizar seguimiento a la implementación del Plan de aseguramiento de la calidad, seguridad industrial y gestión ambiental presentado por parte del contratista de obra.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de obra para la construcción de los centros comunitarios.
- Atender las visitas de monitoreo y seguimiento programadas por el PNUD y MADS según corresponda.

Durante la Ejecución del contrato objeto de interventoría

- Verificar, exigir y controlar permanentemente que el Contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.
- Verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a PNUD, sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones a los mismos.
- Verificar que el Contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar a PNUD para su evaluación y aprobación. Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de las normas y especificaciones aplicables según el tipo de proyecto.
- Verificar los permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato.
- Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de los permisos y resoluciones aplicables según el tipo de proyecto.
- Velar por el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental si lo hubiere. Para el efecto deberá contar en obra con un compendio impreso de las normas vigentes aplicables según el tipo de proyecto que se ejecute.
- Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el Interventor DEBERÁ efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, y aprobar que el Contratista está cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato. En caso que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el Interventor deberá dejar registro de la implementación y verificación de las acciones correctivas pertinentes.
- Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el Interventor deberá informar oportunamente a PNUD y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
- Estudiar y decidir los requerimientos de orden técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones éstas deberán someterse al estudio de PNUD, previo concepto de la Interventoría.
- Realizar control y seguimiento a la Bitácora del proyecto.
- Elaborar informe semanal de Interventoría.
- Realizar reporte mensual de ejecución de actividades y entregarlo al PNUD.

- Realizar seguimiento y control a los ensayos de campo, de laboratorio y demás pruebas requeridas para en el desarrollo del proceso constructivo de los centros comunitario elaborados por el contratista.
- Realizar las actas de pago del contratista, con los debidos soportes, memorias de cálculo, una vez sean finalizadas las actividades y presentarlas oportunamente al supervisor de PNUD para su revisión y aportes.
- Avisar a la supervisión del contrato cuando se deba realizar la suspensión del contrato, presentando las debidas justificaciones, técnicas o administrativas.
- Suscribir reinicio del acta de obra, en los casos que se requiera previa aprobación del supervisor de PNUD.
- Presentar al Supervisor de PNUD cualquier novedad del acta de inicio de obra y/o del contrato de obra.
- Avisar en el caso de que se presente Incumplimiento contractual por parte del contratista.
- Suscribir el Acta de entrega y recibo final con el contratista y supervisor del contrato en PNUD.
- Presentar a PNUD el informe final de interventoría, para efectos de establecer y corroborar el estado de la obra que se va a recibir, en donde además, por lo general suelen describirse y detallarse entre otros aspectos, los antecedentes y características generales de la obra, el proceso constructivo de la misma, los materiales especificando cantidades y certificados calidad, resultados de ensayos de laboratorio, avance mensual de trabajos, rendimiento del personal empleado, pruebas realizadas, problemas presentados y soluciones adoptadas, financiación y costos de la construcción, globales y por ítems y porcentajes por ítems en relación con el costo total, información fotográfica, aspectos externos (fachada, de frente, lados y cubierta), internos (por pisos, instalaciones, iluminación. etc.).
- La interventoria unificará la información técnica, administrativa y financiera de la consultoria y dará el recibo final de las obras dentro del cumplimiento de las normas legales vigentes en Colombia, así como el acompañamiento para el recibo de las mismas a las entidades gubernamentales competentes o asociaciones, según corresponda, *para su posterior mantenimiento y legalización.*

Actividades no previstas

- Identificar las actividades no previstas, verificando con anterioridad los análisis de precios unitarios contractuales y las especificaciones técnicas del ítem, a fin de establecer si procede la inclusión de la actividad propuesta. En caso de ser necesaria su inclusión, deberá informar por escrito a PNUD y elaborar las especificaciones técnicas para dichas actividades, observando las normas vigentes tanto técnicas como legales. Para el efecto dispone de cinco (5) días hábiles siguientes a la identificación. Alternativamente, el aviso de la necesidad de actividades no previstas podrá ser efectuado por el Contratista mediante oficio a PNUD con copia al Interventor, o por el Supervisor. En todo caso, avisada la necesidad, el Interventor deberá iniciar el proceso antes descrito. En caso de demora u omisión en esta actividad la Supervisión solicitará la aplicación de las multas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría
- Vencido el plazo para la elaboración de las especificaciones técnicas de las actividades no previstas, deberá comunicar por escrito al contratista que dispone de un plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de los Análisis de Precios Unitarios (APUs) de las actividades no previstas, adjuntando en dicha comunicación las especificaciones técnicas para su ejecución. Si, pasados los cinco (5) días hábiles de que dispone el Contratista para la presentación de los APUs, este no ha presentado dichos análisis, el Interventor procederá a informar a PNUD la demora en el cumplimiento de esta actividad a fin de que la entidad aplique las acciones que considere pertinentes o determine el precio de las actividades a ejecutar.
- Recibidos los APUs, deberá verificar el listado del valor de los insumos y demás componentes del análisis de precios unitarios que hacen parte de los documentos de legalización del contrato a fin de garantizar que el valor de dichos componentes corresponde a los de la propuesta. En caso de encontrarse discrepancia en estos valores, procederá a realizar las correcciones pertinentes, informando por oficio de este aspecto al Contratista de Obra.
- Remitir a PNUD dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al recibo, su concepto (que debe contener una manifestación de que se revisaron los APUs contractuales, evidenciando que efectivamente la actividad no está incluida en el contrato, y una breve justificación técnica de la necesidad de cada una de ellas), anexando debidamente diligenciado y suscrito el formato de Análisis de Precios Unitarios (FMI038).
- A solicitud de la Supervisión de PNUD y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, ajustar con el Contratista los APUs que fueren objetados, informando por vía idónea (correo electrónico o fax) el resultado del ajuste. Si

vencido el plazo indicado, no se han remitido los ajustes, se tomará como valor de la actividad, el determinado por PNUD.

- Una vez aceptada la totalidad de los APUs, o vencido el término para el ajuste de los mismos, deberá diligenciar y remitir suscrito por los Representantes Legales del Contratista y la Interventoría o por sus respectivos Directores, los formatos de Comparación y fijación de precios no previstos (FMI039), Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos (FMI044) y Solicitud de adición y/o prórroga (FMI025) (si hubiere lugar a ello), con el fin de efectuar la modificación al contrato. Para el efecto dispone de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación o al vencimiento de los términos para el ajuste.
- En caso que el Representante Legal del Contratista no llegare a suscribir los formatos requeridos en el plazo indicado, la Interventoría deberá solicitar la aplicación de las multas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el contrato. En todo caso, PNUD determinará lo procedente de acuerdo con la normatividad vigente.
- Cuando se requiera, el Interventor debe soportar la revisión efectuada a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo dos cotizaciones, no se podrá cambiar ningún costo sin previa autorización de PNUD
- Previo a la ejecución de los ítems no previstos, el Interventor deberá verificar la existencia de la legalización de la modificación al respectivo contrato.
- Abrir, llevar y tener la custodia del libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, garantizando su permanencia en la obra.
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución

Actividades financieras de la interventoría

- Conceptuar respecto de la aprobación de precios para ítems no previstos. Revisar y comprobar que los soportes de gastos (desembolsos o pagos) como facturas y/o comprobantes de egresos estén bien elaborados sin tachaduras ni enmendaduras.
- Revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre éste aspecto estime necesaria, para realizar la revisión y el control financiero al proyecto.
- Efectuar visitas cuando lo estime necesario y revisiones periódicas de las cantidades de obra y calidad de los materiales y equipos.

Respecto de los pagos

- Elaborar junto con el contratista las actas de avance en la ejecución.
- Revisar las facturas, ordenes de desembolso y soportes presentados por el contratista para el pago de las cuentas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por PNUD y la normatividad vigente.
- Llevar un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato – balance presupuestal del contrato.
- Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado.
- Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
- Cuando esté establecido, la fórmula de reajuste el Interventor debe calcular los ajustes de precios del contrato de acuerdo con lo indicado en las cláusulas contractuales.

5. Productos esperados

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
1	<p>Producto 1:</p> <p>1. Informe de revisión de ajustes de diseño y documentación técnica (estructuras, geotecnia, hidrosanitario, eléctrico, presupuestal, pólizas) de los centros comunitarios, de acuerdo a los parámetros descritos en los numerales 3 (Alcance) y 4 (Actividades) de los Términos de Referencia; y trámite de licencias o permisos de construcción.</p> <p>2. Informe de interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de adecuación de vías para iniciar las obras de construcción de los centros comunitarios; y demás actividades de avance de la obra.</p>	Un (1) mes y medio	15 días	15 días	De acuerdo con el % avance de obra
2	<p>Producto 2:</p> <p>Informe de interventoría técnica, administrativa y financiera de acuerdo al porcentaje de avance de la obra.</p>	3 meses	10 días	15 días	De acuerdo con el % avance de obra
3	<p>Producto 3:</p> <p>Informe de interventoría técnica, administrativa y financiera de acuerdo al porcentaje de avance de la obra.</p>	5,0 meses	10 días	15 días	De acuerdo con el % avance de obra
4	<p>Producto 4: Informe de interventoría técnica, administrativa y financiera de acuerdo al porcentaje de avance de la obra.</p>	7,0 meses	10 días	15 días	De acuerdo con el % avance de obra
5	<p>Producto 5:</p> <p>Contraentrega de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actas de recibo final de las obras. -Actas de liquidación del contrato de obra. -Informe final de interventoria de técnica, administrativa y financiera de los 10 centros comunitarios. <p>De acuerdo a los parámetros descritos en los numerales 3 (Alcance) y 4 (Actividades) de los Términos de Referencia.</p>	9,0 meses	15 días	15 días	10%

D. ACUERDOS INSTITUCIONALES

No Aplican

E. DURACIÓN DEL PROYECTO

6. Duración del contrato

La duración del contrato será de nueve (9) meses.

7. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de Coordinadora Proyecto Col/83662-68537.

F. LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La interventoría de las obras se ejecutarán en los departamento de Córdoba y Sucre en los municipios de Ayapel, San Marcos y San Benito de Abad descritos:

El Contrato de Obra Lote 1 comprende las siguientes comunidades:

Comunidades municipio de Ayapel:

- El Pañuelo

Comunidades municipio de San Benito Abad:

- Tosnovan
- Pasifueres
- Venezuela
- El Chinchorro

El Contrato de Obra Lote 2 comprende las siguientes comunidades:

Comunidad ribereña del Río San Jorge, municipio de San Marcos:

- Venecia

Comunidades ribereñas del Río San Jorge, Municipio de Ayapel:

- Seheve

Comunidades ribereñas Caño San Matias, Municipio de Ayapel :

- El Cuchillo
- Cecilia
- Corea

G. CALIFICACIONES DE LOS DIFERENTES PROVEEDORES DE SERVICIOS ELEGIDOS A VARIOS NIVELES

a) Requisitos mínimos requeridos de la de la firma (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
Interventoría para construcción de edificaciones institucionales o comunitarias o estructuras en madera.	Presentación de certificación de máximo cinco (5) contratos prestados satisfactoriamente por un valor cuya suma acumulada sea igual o superior a COP \$ 250.000.000 durante los últimos 10 años.

b) Equipo mínimo de trabajo requerido. El no cumplir con el equipo mínimo o los perfiles solicitados serán causal de rechazo de la propuesta

Cargo*	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslajos en las fechas)
Director de Interventoria	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil • Título de Especialización o Maestría gerencia de proyectos de construcción, gerencia de la construcción, gerencia de obras ó dirección de obras, ó administración de obras civiles. • 10 años de experiencia como director de interventoría o construcción • Mínimo una (1) certificación como Director de interventoría en construcción de edificaciones institucionales o comunitarias o estructuras en madera. • Dedicación del 40%
Ingeniero residente de Interventoria	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura • 5 años de experiencia como Ingeniero residente de interventoría o construcción en construcciones civiles, • Mínimo una (1) certificación como ingeniero residente de interventoría en construcción de edificaciones institucionales o comunitarias o estructuras en madera. • Dedicación del 100%
Ingeniero especialista estructural	<p>Título profesional de Ingeniero Civil Título de Especialización o Maestría en estructuras *5 años de experiencia como especialista estructural en construcciones civiles *Mínimo una (1) certificación como especialista estructural de edificaciones institucionales o comunitarias o estructuras en madera.</p> <p>Dedidaciòn del 50%</p>
Ingeniero especialista en geotecnia	<p>Título profesional en Ingeniería Civil, o Ingeniería de Suelos Título de Especialización o Maestría en Geotecnia o Mecanica de Suelos o ingeniería geotécnica *3 años de experiencia en geotecnia en construcciones civiles.</p> <p>Dedidaciòn del 30%</p>
Ingeniero especialista hidráulico	<p>Título Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Hidráulica o Ingeniería Sanitaria Título en Maestría o Especialización en Recursos Hidráulicos o hídricos, o Sistemas Hídricos Urbanos, o hidrosistemas, o hidráulica de tuberías *3 años de experiencia en diseño de redes hidrosanitarias en construcciones civiles.</p> <p>Dedidaciòn del 30%</p>
Ingeniero eléctrico	<p>Título Profesional en Ingeniería Electrica *3 años de experiencia como ingeniero eléctrico en construcciones civiles.</p> <p>Dedidaciòn del 30%</p>
Inspector HSEQ	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico o Tecnólogo en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional o Estudiante de últimos semestres en Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental. • 2 años de experiencia en la aplicación de la Norma NTC-ISO 9001: 2008 Sistemas de Gestión de Calidad. • Norma OHSAS 18001: 2007: Sistemas de Gestión en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. • Norma NTC-ISO 18001: 2004 Sistemas de Gestión Ambiental Normas para Trabajo en alturas. <p>Dedidaciòn del 100%</p>
Profesional Social	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional social, psicólogo o afines

Cargo*	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslajos en las fechas)
	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia en gestión social para proyectos de construcción de obras civiles, experiencia en el manejo de comunidades y en el desarrollo de programas estratégicos en la intervención social. <p>Dedicación del 100%</p>

*Se deben anexar las copias de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia específica solicitada para cada uno de los profesionales. Los oferentes deberán anexar debidamente firmada por el profesional propuesto, la carta de compromiso. Se evaluará con el supervisor del PNUD del contrato, cualquier cambio en el personal dependiendo de los avances de las obras.

H. ÁMBITO DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA Y CALENDARIO DE PAGOS

El contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

8. Forma de Pago

Se harán pagos mediante actas parciales de avance de acuerdo con el % de avance de la obra recibidas a satisfacción. Estos pagos se realizarán contra entrega de los informes de avance de la interventoría, actas de comité y demás evidencia requerida para los respectivos pagos solicitadas por el Supervisor del Contrato.

El pago final será del 10% y estará sujeto al Acta de recibo final de las obras a satisfacción, al Acta de liquidación del contrato de obra en donde se evidencia el avance del 100% de la obra

I. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) La propuesta técnica y financiera deben prepararse y presentarse impresas en tinta indeleble, foliadas (páginas enumeradas consecutivamente), en legajo (organizada dentro de una carpeta) y deben contener el índice correspondiente. El representante autorizado del proponente debe rubricar todas las páginas de cada propuesta. Las propuestas no deberán contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por el proponente; esas correcciones deberán confirmarse con la rúbrica de la persona o personas que firman la propuesta.
- b) Tanto la propuesta técnica como la propuesta financiera deben ser presentadas impresas, en un (1) original y una (1) copia.

Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta, prevalecerá el original.

- c) La propuesta debe entregarse en la dirección y fecha indicada en la Hoja de datos. **No se recibirán propuestas después de vencido el plazo para la presentación de estas. Si por cualquier razón se llegaren a recibir después de vencido el plazo para la presentación, éstas serán devueltas al proponente sin abrir.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁷)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos y adendas (Si aplica), así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente (En caso de Asociación en Participación/ Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte de este debe cumplir con los requisitos):

a) **Perfil de la empresa** que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir

b) **Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.**

e) **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original.

f) **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA):**

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la propuesta, deberán confirmar en su Propuesta que:

(i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁷ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la propuesta, y

(ii) si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.

Después del Plazo de Presentación de la propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del PNUD.

La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento con relación con la presentación de una sola propuesta.

La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.

Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y*
- b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.*

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

*g) **Experiencia de la Firma:** El Proveedor de Servicios deberá facilitar:*

- ✓ Una reseña de su experiencia de acuerdo con lo solicitado en esta SDP, incluyendo Nombre del proyecto y país de contratación, Detalles de contacto del cliente y referencia, Valor del contrato, Período de actividad y estado y tipos de actividades realizadas*
- ✓ Las **Certificaciones de experiencia de la firma**, incluyendo el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el proponente.*

B. Propuesta Técnica y metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos. El proveedor de servicios deberá incluir el Plan de Trabajo/Cronograma y la composición del grupo de trabajo y asignación de actividades. **(La ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable)**

Los proponentes deberán presentar la Propuesta Técnica prestando especial atención a la propuesta metodológica, así como aquellas actividades adicionales que se consideren necesarias para la consecución del objeto de la contratación. Se deberá incluir en la propuesta técnica un listado de todas las actividades y tareas a realizar incluidas en un cronograma de ejecución.

El proponente debe presentar una propuesta técnica **(en caso de no presentarla la propuesta será rechazada)**

C. Calificación del personal clave

El Proveedor de Servicios debe facilitar:

a) Los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);

b) Formato información básica: incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo con los requisitos de personal solicitados en esta SDP. **La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable**

c) Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.

d) La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3		
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por entregable*

No	Entregables	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	XXX	XX	
2	XXX	XX	
3	XXX	XX	
Total		100%	

*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

F. Desglose de costos por componente:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Valor total
I. Servicios de personal (Indicar según corresponda mencionando el cargo)				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
II. Gastos de bolsillo (Indicar según corresponda – Los mencionados a continuación son a modo de ejemplo)				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos (Indicar según corresponda)				

Firma autorizada [*firma completa*]: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

[http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/3.%20UNDP%20GTCs%20for%20Contracts%20\(Goods%20and-or%20Services\)%20-%20Sept%202017%20%20ES%20Clean%20260618.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/3.%20UNDP%20GTCs%20for%20Contracts%20(Goods%20and-or%20Services)%20-%20Sept%202017%20%20ES%20Clean%20260618.pdf)